

SIDRO LOPEZ BOZAL (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 01/10/2026
HASH: 7e6d06e931a1b207d32ce



Conforme a la base 4 de la convocatoria, la presentación de los referidos documentos debe acompañar a la solicitud de participación, que deberá ajustarse, en cuanto a su contenido, al modelo publicado en la presente convocatoria como Anexo I.

Segundo.- Indicar que, dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que se pudiera haber incurrido. Considerando que el último día del plazo es el cuatro de octubre, domingo, que es inhábil, se extiende el plazo hasta el siguiente día hábil, el cinco de octubre de 2026.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y, en la página web de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.”

En San Adrian, a 1 de octubre de 2026

Lo que se publica, para su conocimientos y efectos, significando que, contra esta Resolución, tratándose de acto de trámite, no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-. Puede alegarse lo que se estime oportuno, y presentar subsanaciones, en el plazo de tres días naturales desde que se publique esta resolución.

El presidente.

Ante mí, el secretario.

RESOLUCIONES
Número: 2026-0053 Fecha: 01/10/2026



Cód. Validación: 5ZE0CO4STWQETMGMTHJ6SJR
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2